

UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Colombia
Ordenanza 01 de 1997, Resolución MEN 1064 de 1995
CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN No. 046 de 2011

“Por la cual se exalta la labor de creación y funcionamiento del Programa de Enfermería de la Pontificia Universidad Javeriana”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus facultades Legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que la Pontificia Universidad Javeriana ha invitado a los Programas de Enfermería del país, a la ceremonia de conmemoración de los 70 años de creación y funcionamiento de su Programa de Enfermería,

Que la Universidad de Sucre a través de la Facultad Ciencias de la Salud y su programa de Enfermería, exalta y reconoce la valiosa labor del Programa de Enfermería de la Pontificia Universidad Javeriana en la formación de profesionales de Enfermería con altas calidades académicas,

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Sucre en sesión del 20 de septiembre de 2011 (Acta 020 de 2011),

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Exaltar la valiosa labor y hacer un merecido reconocimiento al Programa de Enfermería de la Pontificia Universidad Javeriana, en la celebración de sus 70 años de creación y formación de profesionales de Enfermería con altas calidades académicas, contribuyendo así con el desarrollo social.

ARTÍCULO 2º. Copia de esta Resolución en Nota de Estilo será entregada en el Acto Académico, de conmemoración de los 70 años del Programa de Enfermería de la Pontificia Universidad Javeriana que se realizará el 29 de septiembre de 2011, en la ciudad de Bogotá D.C.

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veinte días (20) del mes de septiembre de 2011.

GLADYS ALVAREZ SAMPAYO
Presidenta

SCARLETH TAMARA OLIVER
Secretaria Ad-Hoc

